



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, representada legalmente por el señor **GUSTAVO J KOCH**, que dentro del expediente No. **6895B**, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de febrero de 2014--RESOLUCION NUMERO: 008279. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: Declarar** la continuidad de la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero No. **6895B**, para la exploración y explotación de **ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **BRICEÑO**, Antioquia, Suscrito el 10 de diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 04 de Noviembre de 2010, con el Código N° **B6895005**, del cual es titular la Sociedad **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT 900.166.687-7, representada legalmente por el señor **GUSTAVO J KOCH**, identificado con cedula de extranjería N° 285.860, a partir del 10 de noviembre de 2013 hasta el 10 de agosto de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas que originaron la presente suspensión aún persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión temporal de las actividades de explotación.---**PARÁGRAFO:** En caso contrario, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno a partir del 11 de agosto de 2014.---**ARTÍCULO TERCERO: APROBAR** la Póliza Minero Ambiental N°21-43-101010696, expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., por un valor asegurado de CUATRO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$ 4.001.419.00) y con una vigencia desde el 22 de Noviembre de 2013 al 22 de Noviembre de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. ---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido---**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia del presente acto administrativo a la Agencia Nacional de Minería -ANM- para su correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional.---**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-GIOVANI ALBERTO CARO URIBE**---Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

29 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

03 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015